

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-260-2019

Con fecha 04-06-2019 10:14:45 hrs, el titular MOWI CHILE S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** CENTRO DE COSECHA ACUINOVA  
**Región:** Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** F-020-2018  
**Resolución aprueba PdC:** 5 / 2018  
**Fecha resolución aprobatoria:** 26-09-2018  
**Fecha generación PdC electrónico:** 23-10-2018  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 03-07-2019  
**Fiscal instructor:** JULIAN ALBERTO CARDENAS CORNEJO

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-260-2019  
**Fecha de envío reporte:** 04-06-2019 10:14:28  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	15-11-2018	Reportada	
	Acción 2	03-01-2019	Reportada	
		03-04-2019	Reportada	
	Acción 3	03-01-2019	Reportada	
		03-04-2019	Reportada	
	Acción 4	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
Acción 5	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.	
Hecho 2	Acción 6	03-01-2019	Reportada	
		03-04-2019	Reportada	
Hecho 3	Acción 7	03-01-2019	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 03-11-2018 , y la fecha real de término es: 09-11-2018.
	Acción 8	03-01-2019	Reportada	
		03-04-2019	Reportada	
	Acción 9	03-01-2019	Reportada	
		03-04-2019	Reportada	
Acción 10	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.	
Acción 11	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.	
Hecho 4	Acción 12	03-01-2019	Reportada	
		03-04-2019	Reportada	



	Acción 13	03-01-2019	Reportada	
		03-04-2019	Reportada	
	Acción 14	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
	Acción 15	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
	Acción 16	03-01-2019	Reportada	
		03-04-2019	Reportada	
	Acción 17	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

No contar con el equipo de ozono operativo, pese a haber descarga de riles, razón por la cual las aguas del proceso (aguas sangre y aguas de retorno), no son desinfectadas.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Optimizar el proceso de matanza para lograr una disminución del volumen de RIL a descargar a través del emisario del centro de cosecha y evitar la mezcla de las aguas de transporte con las aguas de matanza
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	01-07-2015
Fecha Término:	30-11-2015
Indicadores de Cumplimiento:	Contar con sistema de proceso de matanza optimizado, que evite el contacto de las aguas de transporte con las aguas de matanza.
Forma de Implementación:	Se han implementado las siguientes optimizaciones del proceso, de manera de cumplir con el objetivo de mejorar la calidad del RIL generado: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anestesiado a través de Sistemas de noqueo.</li> <li>- Desangrado en seco, ya no existe incorporación de agua en este proceso.</li> <li>- Aguas de limpieza y lavado se van a sistema de tratamiento de RILes planta secundaria.</li> <li>- Sólo agua de transporte se descarga por emisario.</li> </ul> En el Apéndice 1.3 se entrega un detalle de la optimización implementada. En Anexo A (presentado en el PDC inicial) se entrega respaldo de arriendo de sistema de stunners

#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

El hecho infraccional N° 1 que hace alusión a "No contar con el equipo de ozono operativo, pese a haber descarga de riles, razón por la cual las aguas del proceso (aguas sangre y aguas de retorno), no son desinfectadas", tuvo asociada una acción y meta, la cual consistió en optimizar el proceso de matanza



para lograr una disminución del volumen de RIL a descargar a través del emisario del centro de cosecha y evitar la mezcla de las aguas de transporte con las aguas de matanza.

La acción N°1 se implementó mediante anestesiado a través de sistemas de noqueo, desangrado en seco, ya no existe incorporación de agua en este proceso, las aguas de limpieza y del lavado se van a sistema de tratamiento de RILes planta secundaria, y, por último, sólo el agua de transporte se descarga por emisario. Esta optimización tuvo fecha de implementación desde 2015 a junio del 2018, entregándose un total de 4 informes, uno por año, los cuales fueron elaborados por el laboratorio Aquagestión.

En el PDC, MOWI entregó mediante el sistema SPDC un análisis del comportamiento de los resultados de autocontrol en función de los resultados de los límites establecidos en la Tabla N°4 del DS 90/00, resumidos para dicho periodo.

Finalmente, en función de los resultados de los monitoreos efectuados, se da cuenta del cumplimiento satisfactorio del compromiso ambiental adquirido por la empresa MOWI S.A. en función de los límites establecidos en la Tabla N° 4 del DS 90/00 para aquellos parámetros definidos en el programa de monitoreo aprobado mediante ORD N°12600/05/1714 del año 2009.

#### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-11-2018 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	La implementación de esta acción consideró la optimización del sistema productivo del centro de cosecha realizado por Marine Harvest S.A. desde el año 2015, específicamente mediante el cambio del tipo de anestesiado de peces, la implementación de desangrado en seco y, finalmente, la separación de las aguas de proceso (matanza) de aquellas aguas utilizadas en el transporte de peces. Esta optimización se verifica a través de los monitoreos de autocontroles realizados en la descarga del emisario de la planta de cosecha, desde el año 2015 hasta mes de junio del 2018, documento que se adjunta como medio de verificación de esta acción. De los resultados obtenidos en los análisis de los autocontroles para los años 2015 al 2018 del efluente de la planta Primaria, se da cuenta del cumplimiento con el compromiso ambiental adquirido por la Empresa Marine Harvest Chile S.A., a través del ORD N°12600/05/1714 del año 2009.
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2015
Fecha Término Efectivo:	30-11-2015
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación corresponden a los Informes técnicos de monitoreos de autocontroles de residuos líquidos periodo 2015-2018, incluyendo análisis de comportamiento de los resultados en función de los límites establecidos en la Tabla N° 4 del DS 90/00 para aquellos parámetros definidos en el programa de monitoreo aprobado mediante ORD N°12600/05/1714 del año 2009.
Medios de Verificación:	- Reporte Inicial Accion 1.pdf - Informe autocontroles periodo 2015-junio2018.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 047-01.
- Razón Social: Aquagestión S.A..



- Nombre Sucursal: Aquagestión S.A..
- Comuna: Aquagestión S.A..
- Región: Región de los Lagos.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Cumplir con los límites establecidos en la Tabla 4 del DS 90/00, para aquellos parámetros definidos en el programa de monitoreo aprobado mediante ORD N°12600/05/1714 del año 2009.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	03-10-2018
Fecha Término:	03-04-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Cumplir con los límites señalados en la tabla N° 4 del DS 90/00 para aquellos parámetros definidos en el programa de monitoreo aprobado mediante ORD N°12600/05/1714 del año 2009.
Forma de Implementación:	Se implementará un monitoreo quincenal de los parámetros definidos en el programa de monitoreo aprobado mediante ORD N°12600/05/1714 del año 2009. El monitoreo de autocontrol será desarrollado por una empresa acreditada para tales fines (ETFA). En Anexo B se presenta cotización del servicio.

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

El hecho infraccional N° 1 que hace alusión a "No contar con el equipo de ozono operativo, pese a haber descarga de riles, razón por la cual las aguas del proceso (aguas sangre y aguas de retorno), no son desinfectadas", tuvo asociada una acción y meta, la cual consistió en cumplir con los límites establecidos en la Tabla 4 del DS 90/00, para aquellos parámetros definidos en el programa de monitoreo aprobado mediante ORD N°12600/05/1714 del año 2009.



La acción N°2 se implementó mediante un monitoreo quincenal en un plazo comprendido entre el 03-10-2018 hasta el 03-03-2019, durante este periodo de tiempo se realizaron 11 monitoreos, los cuales fueron elaborados por los laboratorios Aquagestión e Hidrolab.

Durante cada reporte del PDC, MOWI entregó mediante el sistema SPDC un análisis del comportamiento de los resultados de autocontrol en función de los resultados de los límites establecidos en la Tabla N°4 del DS 90/00, resumidos para el periodo de cumplimiento del PDC.

Finalmente, en función de los resultados de los monitoreos efectuados, se da cuenta del cumplimiento satisfactorio del compromiso ambiental adquirido por la empresa MOWI S.A. en función de los límites establecidos en la Tabla N° 4 del DS 90/00 para aquellos parámetros definidos en el programa de monitoreo aprobado mediante ORD N°12600/05/1714 del año 2009.

#### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	03-01-2019 - Id Reporte: SPDC-129-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La implementación de esta acción consideró la optimización del sistema productivo del centro de cosecha realizado por Marine Harvest S.A. desde el año 2015, específicamente mediante el cambio del tipo de anestesiado de peces, la implementación de desangrado en seco y, finalmente, la separación de las aguas de proceso (matanza) de aquellas aguas utilizadas en el transporte de peces. Esta optimización se verifica a través de los monitoreos de autocontroles realizados en la descarga del emisario de la planta de cosecha, los cuales tienen una frecuencia quincenal y, para este periodo a reportar, corresponden a los meses de octubre, noviembre y diciembre, documentos que se adjunta como medio de verificación de esta acción. De los resultados obtenidos en los análisis de los autocontroles del efluente de la planta Primaria, se da cuenta del cumplimiento con el compromiso ambiental adquirido por la Empresa Marine Harvest Chile S.A., a través del ORD N°12600/05/1714 del año 2009.
Fecha Inicio Efectivo:	03-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución





Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medio de verificación:  - Reporte de avance acción 2 - Informe consolidado con los resultados obtenidos para cada monitoreo quincenal, incluyendo un análisis de comportamientos de los resultados en función de los límites establecidos en la Tabla N°4 del DS 90/00 (Anexo 2-1).
Medios de Verificación:	- Medios de Verificacion.zip - Reporte Avance Acción 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-205-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

Fecha reporte:	03-01-2019 - Id Reporte: SPDC-129-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	La implementación de esta acción consideró la optimización del sistema productivo del centro de cosecha realizado por Marine Harvest S.A. desde el año 2015, específicamente mediante el cambio del tipo de anestesiado de peces, la implementación de desangrado en seco y, finalmente, la separación de las aguas de proceso (matanza) de aquellas aguas utilizadas en el transporte de peces. Esta optimización se verifica a través de los monitoreos de autocontroles realizados en la descarga del emisario de la planta de cosecha, los cuales tienen una frecuencia quincenal y, para este periodo a reportar, corresponden a los meses de octubre, noviembre y diciembre, documentos que se adjunta como medio de verificación de esta acción. De los resultados obtenidos en los análisis de los autocontroles del efluente de la planta Primaria, se da cuenta del cumplimiento con el compromiso ambiental adquirido por la Empresa Marine Harvest Chile S.A., a través del ORD N°12600/05/1714 del año 2009.
Fecha Inicio Efectivo:	03-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medio de verificación:  - Reporte de avance acción 2 - Informe consolidado con los resultados obtenidos para cada monitoreo quincenal, incluyendo un análisis de comportamientos de los resultados en función de los límites establecidos en la Tabla N°4 del DS 90/00 (Anexo 2-1).
Medios de Verificación:	- Medios de Verificacion.zip - Reporte Avance Acción 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-205-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

**ETFAS Utilizadas:**



- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

Fecha reporte:	03-04-2019 - Id Reporte: SPDC-205-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La implementación de esta acción consideró la realización de monitoreos con una frecuencia quincenal de los parámetros definidos en programa de monitoreo ORD N°12600/05/1714 del año 2009.</p> <p>Para este periodo a reportar, se da cuenta de los monitoreos de autocontrol para los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2018 y enero, febrero y marzo de 2019, cuya realización se verifica por medio del informe adjunto que consolida los resultados obtenidos y analiza el comportamiento de estos. De esta forma se da cuenta del cumplimiento con el compromiso ambiental adquirido por la empresa Marine Harvest Chile S.A., a través del ORD N°12600/05/1714 del año 2009, y de la presente acción contenida en el actual Programa de cumplimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-10-2018
Fecha Término Efectivo:	03-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>En el presente reporte se incluyen los siguientes medios de verificación:</p> <p>Informe consolidado con los resultados obtenidos para cada monitoreo quincenal, incluyendo un análisis de comportamientos de los resultados en función de los límites establecidos en la Tabla N°4 del DS 90/00 (Anexo 2-1).</p> <p>Análisis consolidado del comportamiento de los resultados de autocontrol, en función de los resultados en función de los límites establecidos en la Tabla N°4 del DS 90/00, resumidos para el periodo de cumplimiento del PDC (Anexo 2.1-1).</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ACCIO'N 2_ avance.pdf</li> <li>- ACCIO'N 2_ Final.pdf</li> <li>- Reporte Avance Anexo 2-1.zip</li> <li>- Reporte final Anexo 2.1-1.zip</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-129-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 047-01.
- Razón Social: Aquagestión S.A..
- Nombre Sucursal: Aquagestión S.A..
- Comuna: Aquagestión S.A..
- Región: Región de los Lagos.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición

- Código: 003-01.



- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Análisis

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la optimización de proceso de matanza para la disminución de RILes, y el actual funcionamiento de la descarga del centro de cosecha Chacabuco.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	03-11-2018
Fecha Término:	03-05-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Enviar carta a la SMA informando obtención de respuesta a pertinencia que indique que la modificación planteada no es de consideración y, por tanto, no requiere evaluación ambiental.
Forma de Implementación:	Se presentará consulta de pertinencia al SEA para la optimización de los procesos para disminución de RILes. La presentación se realizará en conjunto con las acciones 9 y 13. En Anexo C se presenta cotización para la elaboración de la consulta de pertinencia.

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

El hecho infraccional N° 1 que hace alusión a "No contar con el equipo de ozono operativo, pese a haber descarga de riles, razón por la cual las aguas del proceso (aguas sangre y aguas de retorno), no son desinfectadas", tuvo asociada una acción y meta, la cual consistió en someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la optimización de proceso de matanza para la disminución de RILes, y el actual funcionamiento de la descarga del centro de cosecha Chacabuco.

La acción N°3 se implementó mediante una consulta de pertinencia al SEA, la cual ingresó el día 5 de



noviembre del 2018. Luego el SEA, mediante la Res. Ex. N° 572 otorgada el día 24 de diciembre del 2018 resolvió que la optimización del proceso de matanza realizado en la planta no tiene obligación de someterse al SEIA. Consecuentemente, el titular dio aviso de lo anterior a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) por medio de una carta emitida y recibida con fecha 25 de enero 2019.

Durante cada reporte del PDC, MOWI entregó mediante el sistema SPDC la Resolución Exenta N°572 con fecha 24 diciembre 2018, respuesta de SEA a consulta de pertinencia y la carta que Informa la aprobación de pertinencias a SMA de fecha 25 enero 2019.

Finalmente, en función de los documentos obtenidos, se da cuenta del cumplimiento satisfactorio del compromiso ambiental adquirido por la empresa MOWI S.A. consistente en someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la optimización de proceso de matanza para la disminución de RILes, y el actual funcionamiento de la descarga del centro de cosecha Chacabuco.

#### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	03-01-2019 - Id Reporte: SPDC-129-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La implementación de esta acción considera someter a consulta de pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), la optimización de proceso de matanza para la disminución de RILes, y el actual funcionamiento de la descarga del centro de cosecha Chacabuco. Para tal efecto, el representante legal del titular, mediante una carta con fecha 5 de noviembre del 2018, solicita pronunciamiento al SEA sobre pertinencia de ingreso a SEIA, respecto de las modificaciones asociadas a la optimización en proceso de cosecha debido a mejor tecnología disponible. Estas mejoras tecnológicas se detallan en la carta mencionada, precisamente en la sección 2.3.3.</p> <p>Adicionalmente, con fecha 24 de diciembre del año 2018, se recibe respuesta del SEA a la consulta de pertinencia, mediante la Res. Ex. N° 572, donde se resuelve que la optimización del proceso de matanza realizado en la planta no tiene obligación de someterse al SEIA. Como actividad complementaria, el titular realiza una actualización de los procedimientos operacionales concernientes a esta acción mediante el sistema RCA de la SMA, quedando registro que el actual proceso no constituye ingreso al SEIA, de acuerdo con la Res. Ex. N°572. Esta actividad queda verificada mediante el documento "Comprobante de cambios en RCA" adjuntados a este reporte de avance.</p> <p>Tanto, la solicitud de pronunciamiento de pertinencia como la Res. Ex. N° 572 se adjuntan a este reporte como medio de verificación del avance en la implementación de esta acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de avance acción 3</li> <li>- Carta solicitud de pertinencia, por parte del titular, sobre pronunciamiento de pertinencia de ingreso a SEIA (Anexo 3-1).</li> <li>- Resolución Exenta N°572 de fecha 24 diciembre 2018, respuesta de SEA a consulta de pertinencia (Anexo 3-2).</li> <li>- Comprobante de cambios en RCA emitido por el Sistema RCA de la SMA (Anexo 3-3).</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte Avance Acción 3.pdf</li> <li>- Medios de Verificacion.zip</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-205-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	03-01-2019 - Id Reporte: SPDC-129-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La implementación de esta acción considera someter a consulta de pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), la optimización de proceso de matanza para la disminución de RILes, y el actual funcionamiento de la descarga del centro de cosecha Chacabuco. Para tal efecto, el representante legal del titular, mediante una carta con fecha 5 de noviembre del 2018, solicita pronunciamiento al SEA sobre pertinencia de ingreso a SEIA, respecto de las modificaciones asociadas a la optimización en proceso de cosecha debido a mejor tecnología disponible. Estas mejoras tecnológicas se detallan en la carta mencionada, precisamente en la sección 2.3.3.</p> <p>Adicionalmente, con fecha 24 de diciembre del año 2018, se recibe respuesta del SEA a la consulta de pertinencia, mediante la Res. Ex. N° 572, donde se resuelve que la optimización del proceso de matanza realizado en la planta no tiene obligación de someterse al SEIA. Como actividad complementaria, el titular realiza una actualización de los procedimientos operacionales concernientes a esta acción mediante el sistema RCA de la SMA, quedando registro que el actual proceso no constituye ingreso al SEIA, de acuerdo con la Res. Ex. N°572. Esta actividad queda verificada mediante el documento "Comprobante de cambios en RCA" adjuntados a este reporte de avance.</p> <p>Tanto, la solicitud de pronunciamiento de pertinencia como la Res. Ex. N° 572 se adjuntan a este reporte como medio de verificación del avance en la implementación de esta acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución





Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta:  - Reporte de avance acción 3 - Carta solicitud de pertinencia, por parte del titular, sobre pronunciamiento de pertinencia de ingreso a SEIA (Anexo 3-1). - Resolución Exenta N°572 de fecha 24 diciembre 2018, respuesta de SEA a consulta de pertinencia (Anexo 3-2). - Comprobante de cambios en RCA emitido por el Sistema RCA de la SMA (Anexo 3-3).
Medios de Verificación:	- Reporte Avance Acción 3.pdf - Medios de Verificacion.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-205-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	03-04-2019 - Id Reporte: SPDC-205-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La implementación de esta acción consideró someter a consulta de pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), la optimización del proceso de matanza para la disminución de RILes, y el actual funcionamiento de la descarga del centro de cosecha Chacabuco. La presentación de esta consulta de pertinencia y su consecuente aprobación por parte del SEA se verifica en el reporte de avance anterior, por ende, en el presente reporte, se dan cuenta de los medios de verificación finales comprometidos de acuerdo con el PdC.</p> <p>Con fecha 24 de diciembre 2018 el SEA emite la Res. Ex. N° 572 donde se resuelve que la optimización del proceso de matanza realizado en la planta no tiene obligación de someterse al SEIA. Consecuentemente, el titular da aviso de lo anterior a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) por medio de una carta emitida y recibida con fecha 25 de enero 2019.</p> <p>Tanto, la Res. Ex. N° 572 como la Carta que informa resolución de pertinencia a la SMA, se adjuntan a este reporte como medio de verificación del avance y finalización en la implementación de esta acción.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2018
Fecha Término Efectivo:	03-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el presente reporte se adjuntan - Minuta de verificación de la implementación de la acción - Resolución Exenta N°572 de fecha 24 diciembre 2018, respuesta de SEA a consulta de pertinencia (Anexo 3-1). - Carta Informa aprobación de pertinencias a SMA de fecha 25 enero 2019 (Anexo 3-2).
Medios de Verificación:	- ACCIO'N 3_ avance y final.pdf - Anexo 3-1 Res. Ex. N°572 (24-12-2018).pdf - Anexo 3-2 Carta a SMA Ingreso de Pertinencias (25-01-2019).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-129-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Someter al SEIA la optimización del proceso de matanza para la disminución de RILes, y el actual funcionamiento de la descarga del centro de cosecha Chacabuco.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	30 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	210 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de resolución de calificación ambiental favorable (RCA).
Forma de Implementación:	Ingresar al SEIA la optimización del proceso de matanza, acorde a lo señalado en la Ley N° 19.300.

##### 5.1.4.1. Conclusiones Finales



No se implementaron acciones alternativas durante este PDC

#### 5.1.4.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

#### 5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Obtener una respuesta a la consulta de pertinencia presentada por la empresa respecto de la optimización del proceso de matanza y el actual funcionamiento de descarga del Centro de cosecha Chacabuco, en un plazo de 3 meses desde ocurrido el impedimento
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	5 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	3 Meses desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Obtener una respuesta a la consulta de pertinencia de parte del SEA dentro de 3 meses de ocurrido el impedimento
Forma de Implementación:	Se informará por escrito (o por el medio que disponga la SMA) de la ocurrencia del impedimento junto con los documentos que lo acrediten y las gestiones que se adoptarán. El nuevo plazo para la obtención del pronunciamiento de la autoridad será de tres (3) meses desde ocurrido el impedimento.

#### 5.1.5.1. Conclusiones Finales

No se implementaron acciones alternativas durante este PDC

#### 5.1.5.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



## 5.2. Hecho 2

No recolectar la basura existente en las playas aledañas al Centro de Cosecha Bahía Chacabuco.

### 5.2.1. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Efectuar limpieza de playas de manera quincenal de sector de playa asociado al Centro de Cosecha Bahía Chacabuco
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	03-11-2018
Fecha Término:	31-01-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Elaboración e implementación de un programa de limpieza de playas.
Forma de Implementación:	Para la implementación de la acción se realizarán los siguientes pasos: 1. Desarrollo de un programa de limpieza de playa donde se indique: - Zona de aplicación. - Frecuencia quincenal de aplicación. - Ficha de registro. - Manejo del residuo. 2. Se implementará el programa de limpieza de acuerdo a lo definido en el procedimiento de limpieza.

#### 5.2.1.1. Conclusiones Finales

El hecho infraccional N° 2 que hace alusión a “No recolectar la basura existente en las playas aledañas al Centro de Cosecha Bahía Chacabuco”, tuvo asociada una acción y meta, la cual consistió en Efectuar limpieza de playas de manera quincenal de sector de playa asociado al Centro de Cosecha Bahía Chacabuco.

La acción N°6 se implementó mediante limpiezas quincenales de playas. Durante 6 meses se realizaron 12 procedimientos de limpieza, los cuales se reportaron de manera quincenal, correspondientes a las quincenas de los meses de octubre, noviembre, y diciembre de 2018 y enero, febrero y marzo del año 2019. En ellos participaron distintos funcionarios de MOWI, se recolectó diferentes residuos y en distintas cantidades, todo quedó registrado en los medios de verificación presentados durante la ejecución del PDC.



Durante cada reporte del PDC, MOWI entregó mediante el sistema SPDC los registros de actividades a la quincena de cada mes, y un documento final correspondiente a un resumen de sesiones de limpieza de playa realizadas y reportadas.

Finalmente, en función de los resultados obtenidos, se da cuenta del cumplimiento satisfactorio del compromiso adquirido por la empresa MOWI S.A. en cuanto a la limpieza de playas de manera quincenal de sector de playa asociado al centro de Cosecha Bahía Chacabuco.

### 5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	03-01-2019 - Id Reporte: SPDC-129-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La implementación de esta acción considera la elaboración, por parte del titular, de un programa de limpieza de playas asociadas al Centro de Cosecha Bahía Chacabuco. Este programa tiene por objetivo establecer un procedimiento de trabajo que contenga los criterios y las responsabilidades para realizar los trabajos de limpieza de playas aledañas a la Planta Primaria. Adicionalmente, al programa se adjunta el formato del registro de las actividades de limpieza realizadas, documento que se incorpora al presente reporte de avance.</p> <p>Las actividades de limpieza fueron iniciadas el mes de octubre de 2018 conforme a lo establecido en el PdC, las cuales han continuado durante los meses de noviembre y diciembre del mismo año, con una frecuencia quincenal.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de avance acción 6</li> <li>- Programa de Limpieza de Playas (Anexo 6-1).</li> <li>- Formato de ficha de registro de actividades de limpieza de playas (Anexo 6-2).</li> <li>- Fichas de registro digital de actividades de limpieza de playas realizadas para el presente periodo, octubre, noviembre y diciembre del 2018 (Anexo 6-3).</li> </ul>



Medios de Verificación:	- Medios de Verificación (1).zip - Medios de Verificación (2).zip - Medios de Verificación (3).zip - Medios de Verificación (4).zip - Medios de Verificación (5).zip - Reporte Avance Acción 6.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-205-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	03-01-2019 - Id Reporte: SPDC-129-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La implementación de esta acción considera la elaboración, por parte del titular, de un programa de limpieza de playas asociadas al Centro de Cosecha Bahía Chacabuco. Este programa tiene por objetivo establecer un procedimiento de trabajo que contenga los criterios y las responsabilidades para realizar los trabajos de limpieza de playas aledañas a la Planta Primaria. Adicionalmente, al programa se adjunta el formato del registro de las actividades de limpieza realizadas, documento que se incorpora al presente reporte de avance.</p> <p>Las actividades de limpieza fueron iniciadas el mes de octubre de 2018 conforme a lo establecido en el PdC, las cuales han continuado durante los meses de noviembre y diciembre del mismo año, con una frecuencia quincenal.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de avance acción 6</li> <li>- Programa de Limpieza de Playas (Anexo 6-1).</li> <li>- Formato de ficha de registro de actividades de limpieza de playas (Anexo 6-2).</li> <li>- Fichas de registro digital de actividades de limpieza de playas realizadas para el presente periodo, octubre, noviembre y diciembre del 2018 (Anexo 6-3).</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medios de Verificación (1).zip</li> <li>- Medios de Verificación (2).zip</li> <li>- Medios de Verificación (3).zip</li> <li>- Medios de Verificación (4).zip</li> <li>- Medios de Verificación (5).zip</li> <li>- Reporte Avance Acción 6.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-205-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	03-04-2019 - Id Reporte: SPDC-205-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La implementación del programa de limpieza se ha venido ejecutando regularmente desde la primera quincena del mes de octubre, tal como lo describe el reporte de avance anterior y en este reporte final. A la fecha, el titular ha continuado con la implementación de esta acción, realizando 12 procedimientos de limpieza, correspondientes a las quincenas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 y enero, febrero y marzo del año 2019.
Fecha Inicio Efectivo:	03-10-2018
Fecha Término Efectivo:	03-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>En el presente reporte se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Minuta avance Acción 6</li> <li>- Anexo 6-1 Fichas de registro digital de actividades de limpieza de playas realizadas para el presente periodo, enero, febrero y marzo del 2019</li> <li>- Minuta final Acción 6</li> <li>- Anexo 6.1-1 Resumen de sesiones de limpieza de playa realizadas y reportadas</li> <li>- Apéndice 6.1-1 Fichas de registro digital de actividades de limpieza de playas realizadas para todo el periodo del PDC</li> <li>- Apéndice 6.1-2 Fichas de registro digital de actividades de limpieza de playas realizadas para todo el periodo del PDC</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ACCIO'N 6_ avance.pdf</li> <li>- ACCIO'N 6_ Final.pdf</li> <li>- Anexo 6-1.zip</li> <li>- Anexo 6.1-1_Resumen limpieza playas.pdf</li> <li>- Apendice 6.1-1.zip</li> <li>- Apendice 6.1-2.zip</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-129-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





### 5.3. Hecho 3

Utilizar un estanque con menor capacidad a la requerida, para almacenamiento de combustible (Diésel), sin pretil de contención antiderrames.

#### 5.3.1. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Eliminar de la planta de centro cosecha estanque de combustible de 1 m3 identificado en el informe DFZ-2015-242-XI-RCA-IA.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	03-11-2018
Fecha Término:	03-11-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Envío de estanque a disposición final, de acuerdo a D.S. 148/2003.
Forma de Implementación:	Se considera dar de baja el estanque de combustibles de 1 m3, objeto de la formulación de cargos. Para lo anterior, el estanque será enviado a disposición final a un recinto autorizado. La disposición final se hará de acuerdo a lo establecido en el D.S. 148/2003 y será ejecutado por una empresa autorizada para tales fines. En Anexo E, se presenta cotización para la gestión del estanque a disposición final.

##### 5.3.1.1. Conclusiones Finales

El hecho infraccional N° 3 que hace alusión a “utilizar un estanque con menor capacidad a la requerida, para almacenamiento (Diésel), sin pretil de contención antiderrames”, tuvo asociada una acción y meta, la cual consistió en eliminar de la planta de centro cosecha estanque de combustible de 1 m3 identificado en el informe DFZ-2015-242-XI-RCA-IA.

La acción N°7 se implementó dando de baja el estanque de combustibles de 1 m3, éste se envió a un recinto de disposición final mediante lo establecido en el D.S. 148/2003. Mediante la empresa transportista “GUARDA”, empresa autorizada para tales fines, el 10 de octubre del año 2018 se realizó el despacho del estanque (vacío) desde la planta primaria, para finalmente disponer dicho estanque en el lugar autorizado (HIDRONOR CHILE S.A) el mismo día que se realizó el despacho.



Durante cada reporte del PDC, MOWI entregó mediante el sistema SPDC la copia de las guías de despacho del estanque y copia del certificado de disposición final en lugar autorizado.

Finalmente, en función de los documentos obtenidos, que corresponden a una copia de la Guía de despacho del estanque y al Certificado de disposición final en el lugar autorizado y emitido mediante el Sistema de declaración de residuos peligrosos (SIDREP) se da cuenta del cumplimiento satisfactorio del compromiso ambiental adquirido por la empresa MOWI S.A, dar de baja el estanque de combustibles de 1 m3 y llevarlo a un recinto autorizado para su disposición final.

**ATENCIÓN: La acción 7 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 03-11-2018, y la fecha real de término es: 09-11-2018.**

### 5.3.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	03-01-2019 - Id Reporte: SPDC-129-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La implementación de esta acción considera, por parte del titular, dar de baja el estanque de combustibles de 1 m3. Para ello, inicialmente, se realizaron labores de despacho del estanque mediante una empresa externa, para posteriormente disponerlo en un recinto autorizado. Como medio de verificación del avance en la implementación de esta acción, se adjunta a este reporte una copia de las guías de despacho del estanque, junto a otra copia del certificado de disposición final en lugar autorizado.
Fecha Inicio Efectivo:	10-10-2018
Fecha Término Efectivo:	09-11-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta: - Reporte de avance acción 7 - Guías de despacho del estanque de combustible (Anexo 7-1). - Certificado de disposición final en Hidronor Chile S.A. (Anexo 7-2).
Medios de Verificación:	- Medios de Verificacion.zip - Reporte Avance Acción 7.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	03-01-2019 - Id Reporte: SPDC-129-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La implementación de esta acción considera, por parte del titular, dar de baja el estanque de combustibles de 1 m3. Para ello, inicialmente, se realizaron labores de despacho del estanque mediante una empresa externa, para posteriormente disponerlo en un recinto autorizado. Como medio de verificación del avance en la implementación de esta acción, se adjunta a este reporte una copia de las guías de despacho del estanque, junto a otra copia del certificado de disposición final en lugar autorizado.
Fecha Inicio Efectivo:	10-10-2018
Fecha Término Efectivo:	09-11-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de avance acción 7</li> <li>- Guías de despacho del estanque de combustible (Anexo 7-1).</li> <li>- Certificado de disposición final en Hidronor Chile S.A. (Anexo 7-2).</li> </ul>
Medios de Verificación:	- Medios de Verificacion.zip - Reporte Avance Acción 7.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.3.2. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida



N° Identificador:	8
Acción:	Implementar un procedimiento para abastecimiento y manejo de combustibles en el centro de cosecha Chacabuco.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	03-11-2018
Fecha Término:	31-01-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Elaboración e implementación de un procedimiento de abastecimiento y manejo de combustibles.
Forma de Implementación:	"Para la implementación de la acción se considera lo siguiente: 1. Desarrollo de un procedimiento de abastecimiento y manejo de combustible donde se definan los siguientes aspectos: - Obligatoriedad de abastecimiento de combustibles a través de distribuidores autorizados. - Prohibición de uso de estanques para traslado de combustibles al interior del centro. - Prohibición de funcionamiento de grupos electrógenos a través de estanques de combustibles que no formen parte del equipo (estanque incluido). - Procedimiento de emergencias. - Ficha de registro abastecimiento de combustible. 2. Se implementará el procedimiento de acuerdo a lo definido en el punto anterior.

### 5.3.2.1. Conclusiones Finales

El hecho infraccional N° 3 que hace alusión a “utilizar un estanque con menor capacidad a la requerida, para almacenamiento (Diésel), sin pretil de contención antiderrames”, tuvo asociada una acción y meta, la cual consistió en Implementar un procedimiento para abastecimiento y manejo de combustibles en el centro de cosecha Chacabuco

La acción N°8 se implementó mediante el desarrollo de un procedimiento de abastecimiento y manejo de combustible el cuál consideró aspectos como la obligatoriedad de abastecimiento de combustibles a través de distribuidores autorizados, prohibición de funcionamiento de grupos electrógenos a través de estanques de combustibles que no formen parte del equipo (estanque incluido), procedimiento de emergencias, y ficha de registro abastecimiento de combustible. La implementación de este procedimiento se llevó a cabo el 30-11-2018, con la compra de 500 L de combustible diésel, N° guía



despacho 820135, y factura electrónica N° 1254929. También, el jefe de planta y acopio de MOWI Chacabuco, Nelson Álvarez, Rut N° 12.339.878-5, declaró formalmente que producto de la finalización del invierno eléctrico (1 de mayo 2018 al 30 de septiembre del 2018) no se tuvo la necesidad de utilizar generador de apoyo, por lo que no se utilizó petróleo para la generación eléctrica a partir de diciembre del 2018, por lo que no se realizó rancho de combustible a partir de dicha fecha.

Durante cada reporte del PDC, MOWI entregó mediante el sistema SPDC un Resumen en Excel del abastecimiento de combustible realizado durante la vigencia del PDC, indicando los volúmenes de combustible y las guías y/o facturas del servicio.

Finalmente, en función de los documentos obtenidos, se da cuenta del cumplimiento satisfactorio del compromiso ambiental adquirido por la empresa MOWI S.A, implementar un procedimiento para el abastecimiento y manejo de combustibles en el centro de cosecha Chacabuco.

### 5.3.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	03-01-2019 - Id Reporte: SPDC-129-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La implementación de esta acción considera la elaboración, por parte del titular, de un procedimiento de abastecimiento y manejo de combustible en la planta primaria de cosecha Bahía Chacabuco. El objetivo es establecer un procedimiento de trabajo que contenga los criterios y las responsabilidades para el manejo del combustible y su descarga en la Planta Primaria.</p> <p>Como medio de verificación del avance en la implementación de esta acción, se adjunta al presente reporte de avance el documento que contiene el procedimiento de abastecimiento y manejo de combustible en la planta, junto con el formato de registro de cada abastecimiento. Adicionalmente, se incluye el primer registro de abastecimiento realizado el día 30-11-2018, factura electrónica, guía de despacho y fotografías fechadas y georreferenciadas.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de avance acción 8</li> <li>- Procedimiento abastecimiento de combustible Planta Primaria (Anexo 8-1).</li> <li>- Formato de ficha de registro de abastecimiento de combustible (Anexo 8-2).</li> <li>- Fichas de registro digital de actividades de abastecimiento de combustible realizado durante el presente periodo (Anexo 8-3).</li> </ul>
Medios de Verificación:	- Medios de Verificación.zip - Reporte Avance Acción 8.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-205-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	03-01-2019 - Id Reporte: SPDC-129-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La implementación de esta acción considera la elaboración, por parte del titular, de un procedimiento de abastecimiento y manejo de combustible en la planta primaria de cosecha Bahía Chacabuco. El objetivo es establecer un procedimiento de trabajo que contenga los criterios y las responsabilidades para el manejo del combustible y su descarga en la Planta Primaria.</p> <p>Como medio de verificación del avance en la implementación de esta acción, se adjunta al presente reporte de avance el documento que contiene el procedimiento de abastecimiento y manejo de combustible en la planta, junto con el formato de registro de cada abastecimiento. Adicionalmente, se incluye el primer registro de abastecimiento realizado el día 30-11-2018, factura electrónica, guía de despacho y fotografías fechadas y georreferenciadas.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de avance acción 8</li> <li>- Procedimiento abastecimiento de combustible Planta Primaria (Anexo 8-1).</li> <li>- Formato de ficha de registro de abastecimiento de combustible (Anexo 8-2).</li> <li>- Fichas de registro digital de actividades de abastecimiento de combustible realizado durante el presente periodo (Anexo 8-3).</li> </ul>
Medios de Verificación:	- Medios de Verificación.zip - Reporte Avance Acción 8.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-205-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	03-04-2019 - Id Reporte: SPDC-205-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Como medio de verificación final de la implementación de esta acción, se adjunta al presente reporte, un resumen del abastecimiento de combustible realizado durante la vigencia del PDC y además se adjunta carta elaborada por el Sr Nelson Álvarez Jefe de Planta Chacabuco en la cual señala que desde diciembre de 2018 a la fecha no se ha realizado carga de combustible.
Fecha Inicio Efectivo:	03-10-2018
Fecha Término Efectivo:	03-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>Reporte de avance acción 8</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fichas de registro digital de actividades de abastecimiento de combustible realizado durante el presente periodo (Anexo 8-1).</li> <li>- Carta de jefe de planta indicando el no abastecimiento de combustible para el periodo</li> </ul> <p>Reporte final de acción 8</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resumen en Excel del abastecimiento de combustible realizado durante la vigencia del PDC, indicando los volúmenes de combustible y las guías y/o facturas del servicio (Anexo 8.1-1).</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ACCIO´N 8_ avance.pdf</li> <li>- ACCIO´N 8_ Final.pdf</li> <li>- Anexo 8.1-1.zip</li> <li>- Anexo 8-1 Registro_Abastecimiento.xlsx</li> <li>- Anexo 8-2 Carta para PDC combustible.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-129-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.3.3. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	9
Acción:	Someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la optimización de proceso de uso de combustible que asociado al abastecimiento de energía de la planta primaria.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	03-11-2018
Fecha Término:	03-05-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Enviar carta a la SMA informando obtención de respuesta a pertinencia que indique que la modificación planteada no es de consideración y, por tanto, no requiere evaluación ambiental.
Forma de Implementación:	Se presentará consulta de pertinencia al SEA respecto de la optimización del sistema energético de la planta, la cual se hace a través del uso de la red pública.





### 5.3.3.1. Conclusiones Finales

El hecho infraccional N° 3 que hace alusión a “utilizar un estanque con menor capacidad a la requerida, para almacenamiento (Diésel), sin pretil de contención antiderrames”, tuvo asociada una acción y meta, la cual consistió en someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la optimización del proceso de uso de combustible que abastece de energía a la planta primaria.

La acción N°9 se implementó mediante una consulta de pertinencia al SEA, respecto del cambio en el suministro eléctrico de la planta, la cuál pasó de tener 2 grupos electrógenos hacia una conexión de red eléctrica pública la cual se realizó el día 5 de noviembre del 2018 y terminó el día 24 de diciembre del 2018, con la emisión de la Res. Ex. N° 572 donde se resolvió que las modificaciones asociadas al abastecimiento eléctrico no tienen obligación de someterse al SEIA. Consecuentemente, el titular dio aviso de lo anterior a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) por medio de una carta emitida y recibida con fecha 25 de enero 2019. En este último documento el titular informó lo resuelto por el SEA en la Res. Ex. N°572, donde se concluye que las modificaciones propuestas no constituyen cambios de consideración definidos por el artículo 2° letra g) del Reglamento SEIA (RSEIA).

Durante cada reporte del PDC, MOWI entregó mediante el sistema SPDC la Resolución Exenta N°572 con fecha 24 diciembre 2018, respuesta de SEA a consulta de pertinencia y la carta que Informa la aprobación de pertinencias a SMA de fecha 25 enero 2019.

Finalmente, en función de los documentos obtenidos, se da cuenta del cumplimiento satisfactorio del compromiso ambiental adquirido por la empresa MOWI S.A, someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la optimización de proceso de uso de combustible que abastece de energía a la planta primaria.

### 5.3.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	03-01-2019 - Id Reporte: SPDC-129-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La implementación de esta acción considera someter a consulta de pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), el cambio en el suministro eléctrico, el cual pasará desde 2 grupos electrógenos hacia una conexión de red eléctrica pública.</p> <p>Para tal efecto, el representante legal del titular, mediante una carta con fecha 5 de noviembre del 2018, solicita pronunciamiento al SEA sobre pertinencia de ingreso a SEIA, de las modificaciones asociadas al cambio en el abastecimiento eléctrico.</p> <p>Estas modificaciones se detallan en la carta mencionada, precisamente en la sección 2.3.4. Adicionalmente, con fecha 24 de diciembre del año 2018, se recibe respuesta del SEA a la consulta de pertinencia, mediante la Res. Ex. N° 572, donde se resuelve que las modificaciones asociadas al abastecimiento eléctrico no tienen obligación de someterse al SEIA.</p> <p>Como actividad complementaria, el titular realiza una actualización de los procedimientos operacionales concernientes a esta acción mediante el sistema RCA de la SMA, quedando registro que el actual proceso no constituye ingreso al SEIA, de acuerdo con la Res. Ex. N°572. Esta actividad queda verificada mediante el documento "Comprobante de cambios en RCA" adjuntados a este reporte de avance.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de avance acción 9</li> <li>- Carta de solicitud, por parte del titular, sobre pertinencia de ingreso a SEIA (Anexo 9-1).</li> <li>- Resolución Exenta N°572 de fecha 24 diciembre 2018, respuesta de SEA a consulta de pertinencia (Anexo 9-2).</li> <li>- Comprobante de cambios en RCA emitido por el Sistema RCA de la SMA (Anexo 9-3).</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medios de Verificacion.zip</li> <li>- Reporte Avance Acción 9.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-205-2019



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	03-01-2019 - Id Reporte: SPDC-129-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La implementación de esta acción considera someter a consulta de pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), el cambio en el suministro eléctrico, el cual pasará desde 2 grupos electrógenos hacia una conexión de red eléctrica pública.</p> <p>Para tal efecto, el representante legal del titular, mediante una carta con fecha 5 de noviembre del 2018, solicita pronunciamiento al SEA sobre pertinencia de ingreso a SEIA, de las modificaciones asociadas al cambio en el abastecimiento eléctrico.</p> <p>Estas modificaciones se detallan en la carta mencionada, precisamente en la sección 2.3.4. Adicionalmente, con fecha 24 de diciembre del año 2018, se recibe respuesta del SEA a la consulta de pertinencia, mediante la Res. Ex. N° 572, donde se resuelve que las modificaciones asociadas al abastecimiento eléctrico no tienen obligación de someterse al SEIA.</p> <p>Como actividad complementaria, el titular realiza una actualización de los procedimientos operacionales concernientes a esta acción mediante el sistema RCA de la SMA, quedando registro que el actual proceso no constituye ingreso al SEIA, de acuerdo con la Res. Ex. N°572. Esta actividad queda verificada mediante el documento "Comprobante de cambios en RCA" adjuntados a este reporte de avance.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de avance acción 9</li> <li>- Carta de solicitud, por parte del titular, sobre pertinencia de ingreso a SEIA (Anexo 9-1).</li> <li>- Resolución Exenta N°572 de fecha 24 diciembre 2018, respuesta de SEA a consulta de pertinencia (Anexo 9-2).</li> <li>- Comprobante de cambios en RCA emitido por el Sistema RCA de la SMA (Anexo 9-3).</li> </ul>



Medios de Verificación:	- Medios de Verificacion.zip - Reporte Avance Acción 9.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-205-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	03-04-2019 - Id Reporte: SPDC-205-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La implementación de esta acción consideró someter a consulta de pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) el cambio en el suministro eléctrico de la Planta, el cual pasará desde 2 grupos electrógenos hacia una conexión de red eléctrica pública. La presentación de esta consulta de pertinencia y su consecuente aprobación por parte del SEA se verifica en el primer reporte de avance, por ende, en el presente reporte, se dan cuenta de los medios de verificación finales comprometidos de acuerdo con el PdC.</p> <p>Con fecha 24 de diciembre del año 2018, se recibe respuesta del SEA a la consulta de pertinencia, mediante la Res. Ex. N° 572, donde se resuelve que las modificaciones asociadas al abastecimiento eléctrico no tienen obligación de someterse al SEIA.</p> <p>Consecuentemente, el titular da aviso de lo anterior a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) por medio de una carta emitida y recibida con fecha 25 de enero 2019.</p> <p>Tanto, la Res. Ex. N° 572 como la Carta que informa resolución de pertinencia a la SMA, se adjuntan a este reporte como medio de verificación del avance y finalización en la implementación de esta acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2018
Fecha Término Efectivo:	03-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Reporte de avance y final acción 9 Resolución Exenta N°572 de fecha 24 diciembre 2018, respuesta de SEA a consulta de pertinencia (Anexo 9-1). Carta Informa aprobación de pertinencias a SMA de fecha 25 enero 2019 (Anexo 9-2).



Medios de Verificación:	- Anexo 3-1 Res. Ex. N°572 (24-12-2018).pdf - Anexo 3-2 Carta a SMA Ingreso de Pertinencias (25-01-2019).pdf - ACCIO'N 9_ avance.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-129-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.3.4. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	10
Acción:	Someter al SEIA la optimización de la fuente energética de la planta primaria a través de conexión a la red pública.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	30 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	210 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de resolución de calificación ambiental favorable (RCA).
Forma de Implementación:	Ingresar al SEIA la optimización de la fuente energética de la planta primaria, acorde a lo señalado en la Ley N° 19.300

##### 5.3.4.1. Conclusiones Finales

No se ejecutaron acciones alternativas durante este PDC

##### 5.3.4.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

#### 5.3.5. Acción 11 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	11
-------------------	----



Acción:	Obtener una respuesta a la consulta de pertinencia presentada por la empresa respecto de la optimización de la fuente energética de la planta primaria a través de la conexión a la red pública de electricidad, en un plazo de 3 meses desde ocurrido el impedimento
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	5 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	3 Meses desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Obtener una respuesta a la consulta de pertinencia de parte del SEA dentro de 3 meses de ocurrido el impedimento
Forma de Implementación:	Se informará por escrito (o por el medio que disponga la SMA) de la ocurrencia del impedimento junto con los documentos que lo acrediten, y las gestiones que se adoptarán. El nuevo plazo para la obtención del pronunciamiento de la autoridad será de tres (3) meses desde ocurrido el impedimento.

#### 5.3.5.1. Conclusiones Finales

No se ejecutaron acciones alternativas en este PDC

#### 5.3.5.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



#### 5.4. Hecho 4

Balsas de acopio de salmones (balsas jaulas) se encuentran instaladas en un 85% fuera del área concesionada.

##### 5.4.1. Acción 12 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	12
Acción:	Ubicar todas las jaulas de acopio dentro de sector concesionado a través de D.S.263-2009 MINDEF.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-10-2015
Fecha Término:	28-02-2019
Indicadores de Cumplimiento:	100% de las jaulas dentro de la zona concesionada
Forma de Implementación:	"El reposicionamiento de jaulas se está realizando de acuerdo a lo siguiente: 1. El primer reposicionamiento se realizó en octubre de 2015, logrando un 90%. 2. El segundo reposicionamiento se realizará considerando la ubicación de las jaulas en un 100% dentro del área concesionada.

##### 5.4.1.1. Conclusiones Finales

El hecho infraccional N° 4 que hace alusión a “Balsas de acopio de salmones (balsas jaulas) se encuentran instaladas en un 85% fuera del área concesionada”, tuvo asociada una acción y meta, la cual consistió en ubicar todas las jaulas de acopio dentro del sector concesionado a través de D.S.263-2009 MINDEF.

La acción N°12 se implementó mediante una reposición de jaulas, que se realizó en dos etapas, la primera en octubre del 2015, logrando reposicionar un 90%, y la segunda, consideró la ubicación del 100% de las jaulas dentro del área concesionada durante los meses de octubre del 2018 a febrero 2019. Para ésta última, se realizó un estudio geodésico, realizado por Guido Pérez Vargas, Rut N° 14.226.085-9, de profesión técnico geógrafo, quien certificó que las estructuras flotantes del centro de acopio de la empresa MOWI Chile S.A. ubicado en la bahía de puerto Chacabuco, se encuentran completamente dentro del área otorgada en concesión marítima menor según D.S N° 263 de fecha 25-09-2009 del



ministerio de defensa.

Durante el reporte final del PDC, MOWI entregó mediante el sistema SPDC el informe geodésico de reposicionamiento de las jaulas.

Finalmente, en función del documento obtenido, se da cuenta del cumplimiento satisfactorio del compromiso ambiental adquirido por la empresa MOWI S.A. el que consistió en ubicar todas las jaulas de acopio dentro del sector concesionado a través de D.S.263-2009 MINDEF.

#### 5.4.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	03-01-2019 - Id Reporte: SPDC-129-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La implementación de esta acción considera inicialmente los decretos que autorizan tanto la concesión marítima original como la ampliación de ésta, con el objeto de establecer los límites oficiales sobre los cuales se evaluará el indicador de cumplimiento para esta acción. Esta información se toma como base para la elaboración del estudio "Informe de georreferenciación de estructuras en concesión acopio Chacabuco" que da como resultado el Plano de vinculación geodésica de las jaulas según su última ubicación a la fecha de presentación del PdC. El presente reporte de avance considera el segundo reposicionamiento de las jaulas, verificándose actividades concernientes a cotización de servicios y a la planificación del desarme y relocalización de las jaulas.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2015
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta: - Reporte de avance acción 12 - Informe de labores realizadas tendientes al reposicionamiento de las jaulas (Anexo 12-1).





Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte Inicial Accion 12.pdf</li> <li>- 1. Concesion maritima.zip</li> <li>- Respuesta SMA 14.11.18.png</li> <li>- 2. Planos.pdf</li> <li>- 3. Copia solicitud de renovacion de CM.zip</li> <li>- 4. Plano vinculacion geodesica.zip</li> <li>- 5. Informe vinculacion geodesica.zip</li> <li>- Reporte Avance Acción 12.pdf</li> <li>- Medios de Verificacion.zip</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-205-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	03-01-2019 - Id Reporte: SPDC-129-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La implementación de esta acción considera inicialmente los decretos que autorizan tanto la concesión marítima original como la ampliación de ésta, con el objeto de establecer los límites oficiales sobre los cuales se evaluará el indicador de cumplimiento para esta acción. Esta información se toma como base para la elaboración del estudio "Informe de georreferenciación de estructuras en concesión acopio Chacabuco" que da como resultado el Plano de vinculación geodésica de las jaulas según su última ubicación a la fecha de presentación del PdC. El presente reporte de avance considera el segundo reposicionamiento de las jaulas, verificándose actividades concernientes a cotización de servicios y a la planificación del desarme y relocalización de las jaulas.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2015
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de avance acción 12</li> <li>- Informe de labores realizadas tendientes al reposicionamiento de las jaulas (Anexo 12-1).</li> </ul>



Medios de Verificación:	- Reporte Inicial Accion 12.pdf - 1. Concesion maritima.zip - Respuesta SMA 14.11.18.png - 2. Planos.pdf - 3. Copia solicitud de renovacion de CM.zip - 4. Plano vinculacion geodesica.zip - 5. Informe vinculacion geodesica.zip - Reporte Avance Acción 12.pdf - Medios de Verificacion.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-205-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	03-04-2019 - Id Reporte: SPDC-205-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La implementación de esta acción considera, para el presente reporte final, la elaboración del estudio "Informe de georreferenciación de estructuras en concesión acopio Chacabuco" que da como resultado el plano de vinculación geodésica de las jaulas según su última ubicación a la fecha de presentación del PdC. El presente reporte final considera el último reposicionamiento de las jaulas, verificándose actividades comprometidas en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2015
Fecha Término Efectivo:	19-02-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	- Reporte final acción 12 - Informe geodésico de reposicionamiento de las jaulas (Anexo 12-1).
Medios de Verificación:	- ACCIO´N 12_ final.pdf - Anexo 12-1 Informe Geodesico.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-129-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



#### 5.4.2. Acción 13 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	13
Acción:	Someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la modificación del decreto otorgado el año 2009 donde la autoridad competente se pronuncie que no es un cambio de consideración.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	03-11-2018
Fecha Término:	03-05-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Enviar carta a la SMA informando obtención de respuesta a pertinencia que indique que la modificación planteada no es de consideración y, por tanto, no requiere evaluación ambiental.
Forma de Implementación:	Se presentará consulta de pertinencia al SEA y, de obtenerse respuesta favorable, se informará a la SMA.

##### 5.4.2.1. Conclusiones Finales

El hecho infraccional N° 4 que hace alusión a “Balsas de acopio de salmones (balsas jaulas) se encuentran instaladas en un 85% fuera del área concesionada”, tuvo asociada una acción y meta, la cual consistió en someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la modificación del decreto otorgado el año 2009, en donde se buscó que la autoridad competente se pronunciara acerca de que no es un cambio de consideración.

La acción N°13 se implementó mediante una consulta de pertinencia al SEA relacionada con la modificación del área de concesión del centro mediante decreto otorgado el año 2009. La pertinencia ingresó al SEA el día 5 de noviembre del 2018, y se aprobó el día 15 de enero del 2019 mediante la Res. Ex. N° 021, estableciendo que los cambios presentados por el titular no debían ser sometidos a evaluación de impacto ambiental por no ser de consideración. Adicionalmente, con fecha 25 de enero 2019 el titular envía carta informando a la SMA la resolución de pertinencia comentada anteriormente.

Durante cada reporte del PDC, MOWI entregó mediante el sistema SPDC la Resolución Exenta N°021 con fecha 15 de enero 2019 la cual aprueba solicitud modificación reposicionamiento de balsas jaula y la carta informativa a la SMA, por parte del titular, sobre resolución de pertinencia de ingreso a SEIA, con



fecha 25 de enero 2019.

Finalmente, en función de los documentos obtenidos, se da cuenta del cumplimiento satisfactorio del compromiso ambiental adquirido por la empresa MOWI S.A. el cual consistió en someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la modificación del decreto otorgado el año 2009.

#### 5.4.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	03-01-2019 - Id Reporte: SPDC-129-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La implementación de esta acción considera someter a consulta de pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), las modificaciones asociadas a la disposición de módulos de las balsas-jaulas de acopio. Esta modificación alude, principalmente, a la reubicación de los módulos de acopio para peces de cosecha, reposicionando las estructuras (balsas jaulas), debido a la renovación de concesión marítima por parte del titular, el año 2009.</p> <p>Para tal efecto, el representante legal del titular, mediante una carta con fecha 5 de noviembre del 2018, solicita pronunciamiento al SEA sobre pertinencia de ingreso a SEIA, de las modificaciones asociadas a la disposición de las balsas-jaulas vivero flotante.</p> <p>La solicitud de pronunciamiento de pertinencia se verifica a través de la carta anteriormente mencionada, que expone dicha solicitud a la autoridad ambiental, documento que se adjunta como medio de verificación del avance en la implementación de esta acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de avance acción 13</li> <li>- Carta de solicitud, por parte del titular, sobre pronunciamiento de pertinencia de ingreso a SEIA (Anexo 13-1).</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo 13-1 2018 Pertinencia Disp. Módulos Planta Primaria (05-11-18).pdf</li> <li>- Reporte Avance Acción 13 firmado.pdf</li> </ul>



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-205-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	03-01-2019 - Id Reporte: SPDC-129-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La implementación de esta acción considera someter a consulta de pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), las modificaciones asociadas a la disposición de módulos de las balsas-jaulas de acopio. Esta modificación alude, principalmente, a la reubicación de los módulos de acopio para peces de cosecha, reposicionando las estructuras (balsas jaulas), debido a la renovación de concesión marítima por parte del titular, el año 2009.</p> <p>Para tal efecto, el representante legal del titular, mediante una carta con fecha 5 de noviembre del 2018, solicita pronunciamiento al SEA sobre pertinencia de ingreso a SEIA, de las modificaciones asociadas a la disposición de las balsas-jaulas vivero flotante.</p> <p>La solicitud de pronunciamiento de pertinencia se verifica a través de la carta anteriormente mencionada, que expone dicha solicitud a la autoridad ambiental, documento que se adjunta como medio de verificación del avance en la implementación de esta acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de avance acción 13</li> <li>- Carta de solicitud, por parte del titular, sobre pronunciamiento de pertinencia de ingreso a SEIA (Anexo 13-1).</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo 13-1 2018 Pertinencia Disp. Módulos Planta Primaria (05-11-18).pdf</li> <li>- Reporte Avance Acción 13 firmado.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-205-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	03-04-2019 - Id Reporte: SPDC-205-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Los hitos reportados en el presente periodo corresponden a la aprobación del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) a la consulta de pertinencia informada mediante la Res. Ex. N° 021 con fecha 15 de enero 2019, y estableciendo que los cambios presentados por el titular no deben ser sometidos necesariamente a evaluación de impacto ambiental por no ser de consideración. A partir de este hecho, el titular realiza el ingreso de la pertinencia y su respectiva resolución en el sistema RCA de la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), e informa a esta misma autoridad ambiental la resolución de la solicitud de pertinencia mediante carta emitida el día 25 de enero 2019.
Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2018
Fecha Término Efectivo:	03-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte final acción 13</li> <li>- Resolución Exenta N°021 aprueba solicitud modificación reposicionamiento de balsas jaula (Anexo 13-1).</li> <li>- Comprobante de cambios en RCA emitido por el Sistema RCA de la SMA (Anexo 13-2).</li> <li>- Carta informativa a SMA, por parte del titular, sobre resolución de pertinencia de ingreso a SEIA (Anexo 13-3).</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ACCIO´N 13_ final.pdf</li> <li>- Anexo 13-1 Res Ex N°21 SEA Aprob. Pertinencia Disp. Módulos Planta Primaria (15-01-19).pdf</li> <li>- Anexo 13-2 Comprobante cambios-sistema RCA.pdf</li> <li>- Anexo 13-3 Carta a SMA Ingreso de Pertinencias (25-01-2019).pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-129-2019



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
-----------------------------------------------------------------------------------	----

#### 5.4.3. Acción 14 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	14
Acción:	Someter al SEIA lo referente al posicionamiento de las jaulas de acopio dentro de la concesión marítima actualmente otorgada según D.S. 263-2009 MINDEF.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	30 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	210 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de resolución de calificación ambiental favorable (RCA).
Forma de Implementación:	Ingresar al SEIA lo referente al posicionamiento de las jaulas de acopio dentro de la concesión marítima actualmente otorgada de acuerdo a D.S. 263-2009 MINDEF.

##### 5.4.3.1. Conclusiones Finales

No se generaron acciones alternativas durante este PDC

##### 5.4.3.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

#### 5.4.4. Acción 15 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	15
Acción:	Obtener una respuesta a la consulta de pertinencia presentada por la empresa respecto del posicionamiento de las jaulas de acopio dentro de la concesión marítima actual, en un plazo de 3 meses desde ocurrido el impedimento
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	5 Días corridos desde la verificación del impedimento.



Fecha Término:	3 Meses desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Obtener una respuesta a la consulta de pertinencia de parte del SEA dentro de 3 meses de ocurrido el impedimento
Forma de Implementación:	Se informará por escrito (o por el medio que disponga la SMA) de la ocurrencia del impedimento junto con los documentos que lo acrediten, y las gestiones que se adoptarán. El nuevo plazo para la obtención del pronunciamiento de la autoridad será de tres (3) meses desde ocurrido el impedimento.

#### 5.4.4.1. Conclusiones Finales

No se ejecutaron acciones alternativas durante este PDC

#### 5.4.4.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

#### 5.4.5. Acción 16 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	16
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SDPC
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	03-10-2018
Fecha Término:	03-04-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Presentación del PDC y sus reportes asociados al presente Programa a través del SPDC





<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC</p>
---------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### 5.4.5.1. Conclusiones Finales

El hecho infraccional N° 4 que hace alusión a “Balsas de acopio de salmones (balsas jaulas) se encuentran instaladas en un 85% fuera del área concesionada”, tuvo asociada una acción y meta, la cual consistió en informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC de MOWI, a través de los sistemas digitales que ésta disponga al efecto para implantar el SPDC.

La acción N°16 se implementó de acuerdo a lo establecido en la resolución que aprobó el PDC, y su ejecución se realizó durante toda la vigencia del programa de cumplimiento, desde el 03-10-2018 al 31-04-2019. Esto se verificó en el comprobante de envío de reporte SPDC-129-2019, donde se incluyen las acciones mencionadas en el PDC, el estado de avance reportado, las fechas de inicio efectivo de las acciones, su estado actual, nombre de los medios de verificación adjuntados y cargados al sistema SPDC, reportes de impedimento si los hubiere, uso de ETFA en la implementación de las acciones e indicación si la acción se corresponde a algún seguimiento incluido en la RCA del proyecto.

Durante cada reporte del PDC, MOWI entregó mediante el sistema SPDC el consolidado de reportes iniciales y el final por acción comprometida.

Finalmente, en función de los documentos obtenidos, se da cuenta del cumplimiento satisfactorio del compromiso ambiental adquirido por la empresa MOWI S.A. el cual consistió en informar a la SMA la ejecución de las acciones comprendidas en este PDC mediante reportes y medios de verificación.

#### 5.4.5.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	03-01-2019 - Id Reporte: SPDC-129-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En el presente periodo a reportar, la implementación de esta acción se realiza a través de la carga del Programa de cumplimiento y de la información relativa al reporte inicial en el sistema digital de la SMA, esto último según corresponda con la frecuencia de las acciones reportadas y comprometidas.</p> <p>La carga de la información al sistema digital se efectuó en las fechas correspondientes e indicadas en el ítem 3 de este reporte de avance, generándose con ello comprobantes de ingreso al sistema, los cuales se adjuntan a este reporte como medios de verificación de la presente acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de avance acción 16</li> <li>- Comprobante electrónico de carga del Programa de cumplimiento en el sistema SPDC (Anexo 16-1).</li> <li>- Comprobante electrónico de carga del Reporte inicial en el sistema SPDC (Anexo 16-2, Anexo 16-3).</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medios de Verificacion.zip</li> <li>- Reporte Avance Acción 16.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-205-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	03-01-2019 - Id Reporte: SPDC-129-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En el presente periodo a reportar, la implementación de esta acción se realiza a través de la carga del Programa de cumplimiento y de la información relativa al reporte inicial en el sistema digital de la SMA, esto último según corresponda con la frecuencia de las acciones reportadas y comprometidas. La carga de la información al sistema digital se efectuó en las fechas correspondientes e indicadas en el ítem 3 de este reporte de avance, generándose con ello comprobantes de ingreso al sistema, los cuales se adjuntan a este reporte como medios de verificación de la presente acción.
Fecha Inicio Efectivo:	03-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta:  - Reporte de avance acción 16 - Comprobante electrónico de carga del Programa de cumplimiento en el sistema SPDC (Anexo 16-1). - Comprobante electrónico de carga del Reporte inicial en el sistema SPDC (Anexo 16-2, Anexo 16-3).
Medios de Verificación:	- Medios de Verificacion.zip - Reporte Avance Acción 16.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-205-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	03-04-2019 - Id Reporte: SPDC-205-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En el presente periodo a reportar, la implementación de esta acción se realiza a través de la carga del primer reporte de avance en el sistema digital de la SMA, esto último según corresponda con la frecuencia de las acciones reportadas y comprometidas. La carga de la información al sistema digital se efectuó en las fechas correspondientes e indicadas en el ítem 3 de este reporte de avance y final, generándose con ello comprobantes de ingreso al sistema, los cuales se adjuntan a este reporte como medios de verificación de la presente acción.
Fecha Inicio Efectivo:	03-10-2018
Fecha Término Efectivo:	03-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	- Reporte de avance y final acción 16 - Comprobante electrónico de carga del primer Reporte de avance en el sistema SPDC (Anexo 16-1).
Medios de Verificación:	- Anexo 16-1 Comprobante Envío 1er Reporte Avance MHA.pdf - ACCIO'N 16_ final.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-129-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.4.6. Acción 17 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	17
Acción:	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de la Oficina de Partes de la SMA
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	5 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Presentación del PDC y sus reportes asociados al presente Programa en las Oficinas de la Superintendencia del Medio Ambiente



Forma de Implementación:	En caso de problemas técnicos que afectaren el sistema digital del SPDC, se hará entrega de los respectivos reportes y medios de verificación de las acciones comprometidas en el PDC en alguna Oficina de Partes de la SMA, en virtud de lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 4 de la Resolución Exenta N° 166 de 2018, que crea el SPDC
--------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### 5.4.6.1. Conclusiones Finales

No se ejecutaron acciones alternativas durante este PDC

#### 5.4.6.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



Fecha: 04-06-2019 10:14



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

